



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 21 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 417

VISTO:

La conmemoración del "Día de la flor Nacional del Ceibo" a celebrarse el 22 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1941, representantes del más alto quehacer científico, atendiendo los antecedentes y la proclama pública, establecen la elección definitiva del Ceibo como flor Nacional. El 2 de diciembre de 1942 se establece por Decreto 138.974/42: "Declárese Flor Nacional Argentina a la flor del Ceibo".

Que, cada 22 de noviembre se conmemora el Día de la Flor Nacional en la Argentina, una fecha que rinde homenaje al Ceibo.

Que, es una especie autóctona de América del Sur perteneciente a la familia Fabaceae y se encuentra en varios países de la región, incluyendo Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. Se destaca por sus vistosas flores rojas, que son su característica más distintiva que atraen colibríes y otras especies polinizadoras, lo que la convierte en un elemento fundamental para los ecosistemas locales.

Que, es originario de la región del Espinal, que es una zona de clima subtropical en Argentina. Se encuentra principalmente en el noreste del país, en provincias como Misiones, Entre Ríos y Corrientes, creciendo en las riberas del Paraná y del Río de la Plata. Sin embargo, debido a su belleza y significado cultural, el Ceibo se ha plantado en muchas otras regiones del territorio nacional como lo es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, antes de que la Ciudad se convirtiera en una gran metrópolis, la zona era mayormente pantanosa y estaba habitada principalmente por comunidades indígenas, como los guaraníes y los querandíes. Existe una leyenda guaraní que relata la historia de una princesa guaraní llamada Anahí que fue secuestrada por los españoles. Durante su cautiverio, ella se mantuvo fiel a su pueblo y a su tierra. Cuando finalmente fue liberada, se convirtió en un Ceibo y floreció en una hermosa muestra de amor y lealtad a su tierra. El Ceibo, con sus hermosas flores rojas, simboliza el amor y la pasión de Anahí. Esta historia le da un significado especial al árbol y sus flores, que se consideran un símbolo de pasión y amor en la cultura argentina.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 21 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 417

Que, la floración del Ceibo ocurre principalmente en la primavera argentina, que comienza en el mes de septiembre y se extiende hasta noviembre. Durante este periodo, los Ceibos se cubren de brillantes flores rojas aterciopeladas y despliegan todo su esplendor brindando un espectáculo natural en la Ciudad. Entre las particularidades de la flor se pueden destacar su coloración y forma de sus flores, que recuerdan a la cresta de un gallo, su pigmento que sirve para teñir telas y su uso medicinal que por sus particularidades sirve como antitusígena, anticarpa y cicatrizante, a su vez, su madera es utilizada para la confección de instrumentos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la Flor del Ceibo"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 22 de noviembre "Día de la flor Nacional del Ceibo".

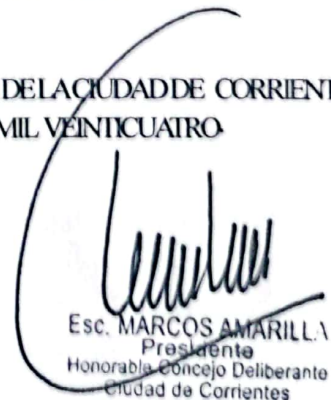
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes